

te

1

*D*n Gerónimo Perez del Banco, Vocal, llamase
à Clavero & Diputados para mañana Lunes à
las nueve de la mañana para oír una proposición de
los ^{res} 5. D. D. Pedro Caramayou Cathedratico & Prop.
& Prima de Canones de esta Univ. y Mro D. Juan
Aragues cath.^{co} & prop.^o de la & musica de ella, en la
que suplican mande se les ajuste la cuenta de los
años que han sido, y regentado cada uno respective
cath.^{co} & prop.^o para su Jubilación: Para hacer pres.^{te}
un memorial al S. D. D. Josef Cartagena Cathed.^{co}
& prop.^o de Senoua Hebrea, por el que solicita igual
mente su Jubilación: Para ver dos certificaciones de
enfermo, y en mem.^o al R.^{mo} Alva; y otra certificación
de enfermo al R.^{mo} Velasco, por la q.^{ta} consta la apreciación
& averencia de esta Ciu.^{dad} q.^{ue} ocurre a cada uno: Y para ver
el convenio hecho por la Barrendera con su hijo Mig.
Sorada en quanto au oficio de tal: Todo lo qual resolver,
tomar con.^{te} Nadie falte pena prevenida juramente
y la del Estatuto. Fha Dom. 27 de Junio de 1773/

D. Mig. Munagarr
R.

AVSA



525

7
Claustrro & Diputados de 28 Junio de 1773. 2

C. Censo 3 de 53
A. Noy 8 de 1
or
Casam. 7 Mayo
1773.

- Rector U
- Cancel.^o
- Aboudo
- Apodaca 0 e 0
- Ruiz
- Navon,
- Martinez
- Berthol
- D. Garcia
- Navarro +
- Contreras
- Toledano
- Casam.^o
- Bajo +
- Recalce
- Garcia
- Prado
- Salsamoa
- Sanchez
- Biedma
- Alcaran
- Arcanop
- Granda
- Sampere
- Velen
- Gonzalez
- Cuerta
- Zamun?
- Heron
- Anaquez
- Lozano
- Yolesia
- Zamora

- Lic. do. Manuel Valdivieso
- Lic. do. Custodio Ramos
- Lic. do. Marcos Moruana
- Lic. do. Ant. Valdivieso
- D. Fran. co Ylloa
- D. Joaquin Contreras
- D. Juan Moru

13
12.

25-

AVSA



Segunda sobre la Tubⁿ
Quarta sobre la Tubⁿ
Quinta sobre la Tubⁿ
Sexta sobre la Tubⁿ
Septima sobre la Tubⁿ
Octava sobre la Tubⁿ

Aquido Secometa a los Cont.ⁿ vean los años
que han Reg.^{do} Cath^{na}

Viz id. uniz. id. Benth. Com. pero ay el ve
para lo q. prev. el plan sobre Tubⁿ

Garcia resp.^{to} de Casam.^{or} y Musica. ~~señalada~~
los ajusten la c.^{ta} los contad. y den p.^{te} ala U.^d

Toledano Ag.^{do} Bajo id.

Recalde G. P.^{do} La B.^{ta} seproxeda con arxe
glo ala practica.

Granda. sea dificultades se deven vencer de
ve darsele la Tub.ⁿ dando com.ⁿ a los cont.ⁿ
para ajustar les las Cuenta. y despues sep.^{de rep.}
Cuenta Recalde. y no en cuenta de duda en Casam.^{or}

Anag.

Junz. en el dia se debe com.ⁿ a los cont.ⁿ
para ajustar les la cuenta.

Lozano, si ay alguna dificultad se ve ventilar o y
Recalde si ay cuenta se ve ventilar o y



Quando se trate sobre todas las dudas
pues las tienen todos los Solicitantes.

Laⁿ Sampere. cantafena tiene la Subⁿ por est. y
constitⁿ les cont^s de la Subⁿ
y Iglesias se practiq^e como hasta aqui

Vamos sedie^a la

Moniana. cont^s

D. fx^{co} - U. Mⁿre.

Cont^s. Recalde.

Bajo quando.

Mⁿre. seaga como hasido h^{ta} aqui. se
ha practicado. dando cuenta los cont^s.

Vize Canz. id.

Por se traten axa las dudas. y des

pues. los cont^s les ajusten las cuentas.



Sevoto sobre la Jubⁿ

Agudo sede comⁿ a los cont^s y para
quando den p^{te} al Claust^o de los años
si ay diffic^s se abtara expⁿ en el
claustro en q^e den raxon los cont^s.

1. Y no se evaquen las dudas a que oi,
Munir Abj^{do} = Bexid
Garcia la Univ. a lo que a fav^r de cartafena
en todo. al consejo
toledano Abj^{do} y segⁿ las diffic^s que occurrⁿ
sepida a favor de cartafena.

2. Bajo se trate oi de las dudas.
Recalde U^o:-
Garcia sede comⁿ a los cont^s para ajust^r
la cuenta de los años q^e a Reg^{do} su cath^a,
y en otro claust^o sepuedⁿ vent^r las difficult^s.

Orado id.
La s^{ta} sedere tratar las dificultades con se para
2^a sep^{to}.



Granda la justⁿ la cuenta. los cont.

Sampere id. y des pues vea la U^o el modo
de far^r a cartafena.

Cuesta por aora. sede comⁿ a los cont.

Vascon sede comisⁿ para a just^r le la cuenta.
y des pues se practique lo q^e ha sido el R. las^{ta}.

Sanch^z id

Zunzunegui id.

Alm^z id se avacuen las dud. ant. de Tub. lo

lozano y s^r y^s Moxiano Ulloa. Alm^z.

Contⁿ Vascon.

Vire can^z. voto de Garcia.

Rox id. y con el dictⁿ de los cont.

y 2. s^{res} com^s y^e se nombⁿ de pⁿ.

AVSA



Agudo Se le venga p^{te} =
V^o U^o

Vascon la causa es justa, pero la difi^c. esta
en nomb^o. sust^o. de sust^o. voto U^o

reform^o M^uñiz. no^{ta} por dudar si ay perjuicio de bene^o.

Bent^o. selet^a p^{te} en lo q^e se le de ba.

Garcia se tiene p^{te} para la ven^{ta} hasta el dia
que se fue, y se les satisfaga. por la cuen^{ta}.

M^uñiz. reformo en este voto de Garcia

toledano selet^a p^{te} y como voto de U^o.

Bajo el M^o. Alba no tiene fac^o. de poner
sust^o. voto de Garcia, y la U^o. deve en se

raarse de sust^o. que de lo nomb^o.

Recaide le concede el q^e no va q^e la sust^o.

se lo concede con arreo a est^o. y const^o.

Garcia voto de M^uñiz

la s^{ta} si en cuenta. sust^o. para el curso ven^{ta}

si en cuenta dho sust^o



Sanch.² el concej.^{to} El sust.^o letenga, en
q.^{to} al estip.^o sea con arreglo alas orden.^s
vltimas, y atenz.ⁿ al q.^e le sustuya.

Granda se letenga p.^{te} en sus sust.ⁿ y se le des
falq.^e ~~se de 18 de Jun.~~ la cuarta p.^{te}
para el sust.^o por los dias que substituyese
h.^{ta} el dia 18 de Junio. cuyo sustit.^o continua
h.^{ta} sep.^{re} pero sin v.^{ta} = Samp. voto de q.^{da}

Cuesta. Recalde

Tunzunequi sedere ver si los sust.^s tienen
tener

seleto p.^{tes} y sele de al sust.^o la d.^{ta} p.^{te}
seg.ⁿ lo que aya faltado

Amz. voto de Recalde ~~y sus sucesores~~

Lozano Rec.^{de}

Yglesias la S.^{ta}

Jam.^s Rec.^{de}

M.^{na} Rec.^{de}

Ulloa Rec.^{de}

Cont.^s Rec.^{de}

Vorecanz.^s Rec.^{de}

Rec.ⁿ es justa la causa. Deje la d.^{ta}
para el sust.^o

AVSA



Rasⁿ v^o

Muniz. selet^a p^{te} eng^{to} al s. sin p^o de

3.

B^o selet^a p^{te} Garcia Toledo no. Bafo

Recade. se fue con just^a causa.

G^a. como se pide.

La s^{ta} es justa la causa. y ~~si se~~

añade q. si huviese faltado algⁿ dia sele
des cuenta la 4. p^{te} del dia para el sust^o
Sanz. lom.

Quando. con arroj^o et l^o ac^o anterior solo

conzede

vamp^{re} es justa la causa.

Cuesta. pide cedula. y claus^o p^{ta}

Tuniz. es justa. la causa. si seq^{dua} a l^o lba.

con desuenta

Almiz. es justa la causa. lor^o = 19. la s^{ta}

Vamos Saliv con justa causa M. a d.

Ulloa. Almiz: Cont^s la s^{ta}



Sanch. al conu. El su. p. n. g.
q. al Yrre can. Sedeclara justa la
Causa y a. n. al q. d. s. u. n. g.

Por idem y que se le multe si ha
faltado a lo q. n. segun manda la vltima
orden.

Quarta. Realde
Quinta. Realde
Sexta. Realde
Septima. Realde
Octava. Realde
Nona. Realde
Decima. Realde
Undecima. Realde
Duodecima. Realde

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

AVSA



Acuerdo del Dip.^o del 28 de Junio de 1773

1. Se dio comision a los s.^{os} Cont.^{es} Mayores p.^{ra} ajustar la cuenta de los años que han sido sus Cath.^{os} el s.^o D. Casam.^o y M. Aragues^o
2. Que dho cont.^{es} ajust.^{en} la cuenta al s.^o D. Casam.^o y que q.^{do} der cuenta. Se tra taxa de las dudas propuest.^{as} en este.
3. Que al R. Alba se tiene presente en su suscrit.^o de Cath.^{os} de Hum.^{os} con arreglo a Constit.^o y estat.^{os}.
4. Que la causa de ausencia del R. Velasco se tiene por justa. y las faltas se le den cuenta con arreglo a las ordenes p.^{as}
5. Que se aprueba el convenio que tienen echo el Barrer^o y su madre.

Munarriz
R.^o

D. H. de...
2

Este es el original de este acuerdo

El R. Contador

El R. Contador

El R. Contador

El R. Contador



